



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

27 SET 2012

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 1605 /93
VISTOS:

a) De conformidad al artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, entre las que se encuentra la de seguridad ciudadana y prevención del delito;

b) El Convenio de Colaboración mutua de fecha 20 de Agosto de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANGOL**, representado por el prefecto don Rodrigo José Vázquez Miranda.

c) El acuerdo de Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 21 de fecha 25 de Julio de 2012, de aprobar un aporte de Dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos a la Brigada de Investigación Criminal de Angol, para la ejecución del Proyecto "Adquisición de Equipamiento Tecnológico"

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE el Convenio** de Colaboración Mutua de fecha 20 de Agosto de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANGOL**, representado por el prefecto don Rodrigo José Vázquez Miranda. Para la Adquisición de Equipo Tecnológico.

2. El presente convenio comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y debiendo la Policía de Investigaciones rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los recursos aportados, en un plazo no superior a 120 días, mediante copia de factura.

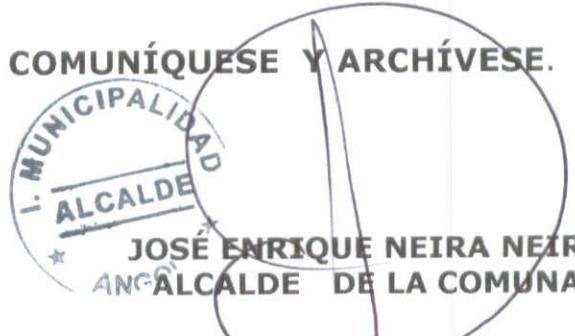
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/nvp
DISTRIBUCIÓN

- INTERESADO
- C.C DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



"Angol ... creciendo con su historia"